



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0297-2024-MPP/A

Paita, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 000430-2024-MPP/GM que contiene el Memorando N° 244-2024-MPP/GM de fecha 19 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0284-2024-MPP/A de fecha 06 de noviembre de 2024, se revocó la designación de la **ING. GEO. DANIELA TRINIDAD GUTIÉRREZ CHUNGA**, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Memorando N° 0244-2024-MPP/GM de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerente Municipal alcanza a la Subgerencia de Recursos Humanos la propuesta para la evaluación correspondiente del curriculum vitae del **ARQ. ABRAHÁM WILLIAM CARRASCO ZAPATA** para ejercer el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 0480-2024-MPP/GAF/SGRH de fecha 19 de noviembre de 2024, la Subgerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluye que el Arq. Abrahám William Carrasco Zapata Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 18.2 de la Ley N° 31419, para el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 253-2024-MPP/GM de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía la propuesta de designación del Arq. Abrahám William Carrasco Zapata en el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 19 de noviembre de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Oficina de Secretaría General se emita acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ARQ. ABRAHÁM WILLIAM CARRASCO ZAPATA** para ejercer el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto legislativo N° 1057.

SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Arq. Abrahám William Carrasco Zapata, Secretaria Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Ecuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0297-2024-MPP/A

Paita, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 000430-2024-MPP/GM que contiene el Memorando N° 244-2024-MPP/GM de fecha 19 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 0284-2024-MPP/A de fecha 06 de noviembre de 2024, se revocó la designación de la **ING. GEO. DANIELA TRINIDAD GUTIÉRREZ CHUNGA**, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Memorando N° 0244-2024-MPP/GM de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerente Municipal alcanza a la Subgerencia de Recursos Humanos la propuesta para la evaluación correspondiente del currículum vitae del **ARQ. ABRAHÁN WILLIAM CARRASCO ZAPATA** para ejercer el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 0480-2024-MPP/GAF/SGRH de fecha 19 de noviembre de 2024, la Subgerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluye que el Arq. Abrahán William Carrasco Zapata Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 18.2 de la Ley N° 31419, para el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, con Informe N° 253-2024-MPP/GM de fecha 19 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía la propuesta de designación del Arq. Abrahán William Carrasco Zapata en el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 19 de noviembre de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Oficina de Secretaría General se emita acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ARQ. ABRAHÁN WILLIAM CARRASCO ZAPATA** para ejercer el cargo de Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado en el Decreto legislativo N° 1057.

SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Arq. Abrahán William Carrasco Zapata, Secretaria Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lizzelvy María Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"